



HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA NRO. ²⁵⁷..... /16.-
NEUQUEN, 10 de Noviembre del 2016.-

VISTO:

La Disposición Interna N° 254/16, por medio de la cual se llama a concurso Interno al Sistema de Salud Público Provincial para cobertura del cargo de Jefe de Servicio/ Supervisor de Enfermería,

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado la falta de dos ítems en el Artículo 2do) de dicho llamado, teniendo en cuenta que es un llamado interno al sistema, dado que solo puede presentarse al concurso, personal de planta permanente o temporaria dependiente del Sistema Público, con más de tres años de antigüedad en el Sistema.

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva.

**POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN**

DISPONE

ARTICULO 1ro) INCORPORAR al Artículo 2do), de la Disposición Interna N° 254/16, los siguientes ítems:

- **Ser personal de planta permanente o temporaria del Sistema de Salud Público Provincial, se excluye cualquier otro vínculo laboral.**
- **Poseer como mínimo 3 años de antigüedad en el Sistema Público, descontando eventuales licencias prolongadas y poseer dos años de antigüedad en el último destino**

ARTICULO 2do) NOTIFIQUESE, a los Servicios, al Departamento de Enfermería, a la Dirección Asociada y demás áreas que correspondan, GIRESE A LA SUBSECRETARIA DE SALUD para su conocimiento y AVAL, cumplido, archívese.



Dr. ADRIAN E. LAMMEL
M. P. 1812
Director General
Hospital Provincial Neuquén